

COMUNICADO

El Ministerio Público, ante la Alerta Roja para todo el país como medida para evitar el COVID-19 (Coronavirus), **INFORMA LO SIGUIENTE:**

- 1.- Suspender las labores a nivel nacional para todo el personal que labora en las diferentes oficinas desde este lunes 16 de marzo a las 12:00 horas hasta el próximo domingo 22 de marzo a las 23:59:59 horas; Se exceptúa de esa disposición a todo aquel empleado que tengan que desarrollar actividades previas o planificadas con anticipación, tales como: turnos y otras inherentes al normal desempeño de esta Institución
- 2.- Toda labor realizada por cualquier funcionario, servidor o empleado durante el presente periodo de **ALERTA ROJA NACIONAL**, queda bajo la supervisión de su Superior Jerárquico o la persona que al efecto éste designe, debiendo asegurarse que el personal que laborará, utilice las medidas sanitarias de prevención ante este virus.
- 3.- Se instruye a la Dirección de Medicina Forense la implementación de los protocolos de Bioseguridad Sanitaria para el personal y usuarios que asistan a las oficinas de turno habilitadas durante esta emergencia nacional.
- 4.- Se suspenden los términos y plazos legales de acciones administrativas realizados por las dependencias como ser: Consejo de Personal, Secretaria General, Supervisión Nacional, Tribunal Disciplinario, Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.- Se instruye a la Dirección de Administración, al Departamento de Personal y al Departamento de Tecnologías de la Información proceda a ejecutar el pago de salarios correspondiente al mes de marzo del presente año.

6.-Se informa que la atención de los servicios forenses de Morgue, la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN) y la toma de denuncias en las Fiscalías de Turno a Nivel Nacional, se desarrollaran de manera habitual, asignando turnos al personal para su normal funcionamiento.

7.- La Dirección de Fiscalía realizara a través de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos verificara la atención medico hospitalaria brindada a la población y la Fiscalía de Protección al Consumidor supervisara la estricta observancia de la medida de cierre de los negocios y empresas implementadas en el marco de la Emergencia Nacional.

8.- Toda diligencia oficial o toma de denuncia se deberá tramitar a través de la Fiscalía de Turno.

9.-Finalmente, todo el personal del Ministerio Publico a Nivel Nacional deberá reincorporarse a sus labores el día lunes **23 de marzo del 2020**.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 2020.